

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13118 ORDEN de 30 de mayo de 1995 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—P.D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1993), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Subdirección General de Promoción de Empleo

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 29. Complemento específico: 1.871.772 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Administración, AE; grupo, A.

Dirección Provincial

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 27. Complemento específico: 1.290.108 pesetas. Localidad: Avila. Adscripción: Administración, AE; grupo, A.

Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Consejero técnico. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 1.385.064 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Administración, AE; grupo, A.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

13119 ORDEN de 25 de mayo de 1995 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

ANEXO I

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales. Gabinete del Secretario de Estado. Jefe Negociado, N-14. Dot.: 1. Nivel: 14. Complemento específico: 65.040 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AD: AE; GR: CD. Funciones del puesto: Tareas propias de secretaría (tratamiento de textos, archivo, elaboración de «dossier»...). Requisitos: Manejo de «Word Perfect» 5.1 y archivos.

Número de orden: 2. Denominación del puesto: Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales. Dirección General de Régimen Jurídico. Unidad de Apoyo. Secretario de Director general. Dot.: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 529.164 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción. AD: AE. GR: D. Requisitos: Conocimientos de «Word Perfect» 5.1 para MSDOS. Taquigrafía. DBASE III plus. «Harward Graphics».

Número de orden: 3. Denominación del puesto: Instituto Nacional de Administración Pública. Subdirección General de Relaciones Institucionales. Subdirector general. Dot.: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.341.680 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AD: AE; GR: A. Funciones del puesto: Apoyo y representación, en su caso, al Director del Instituto en las funciones que impliquen una proyección exterior del organismo, y en las de dirección e impulso de las relaciones de colaboración con otros centros de formación de las Administraciones Públicas. Tramitación, desarrollo y seguimiento de los convenios suscritos entre el Instituto y otras entidades nacionales y extranjeras. Funciones de secretaría de órganos consultivos y de colaboración, cuando no corresponda a otra unidad. Coordinación de la política de homologación de las actividades realizadas por otros centros públicos de formación. Requisitos: Licenciado en Derecho. Experiencia en relaciones institucionales e internacionales de colaboración. Expe-